



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : FINANCIERA PROGRESSA
DEMANDADO : LESNY YULIETH ONATRA TIQUE
RADICADO : 41-001-41-89-005-2020-00826-00

En atención a la petición allegada al correo institucional del juzgado, a través de la cual la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicita se requiera a las distintas entidades financieras, a fin de que brinde respuesta a la orden de cautela impartida, esta Agencia Judicial,

DISPONE.-

PRIMERO: REQUERIR a los Señores Gerentes de las entidades bancarias, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del presente oficio, se sirva pronunciarse respecto del trámite dado a la orden impartida por este despacho judicial, mediante auto de fecha 21 de enero de 2021, la cual se comunicó a esta dependencia a través del Oficio No. 0117 de la misma fecha; por cuanto no se ha recibido respuesta a la orden dada y comunicada a esa entidad.

Se advierte que en caso de incumplimiento a esta orden judicial se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 593 Código General del Proceso.

Por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora **FINANCIERA PROGRESSA**, a través de su apoderada judicial, la respuesta que allega al despacho LA NUEVA EPS, dentro del presente asunto litigioso, respecto a la información que allí aparece registrada de la demandada, y que se anexa a este proveído. Lo anterior para los fines pertinentes.

Anexo. Información que allega la NUEVA EPS.

NOTIFÍQUESE.

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.-

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 19 de noviembre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 072 hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO

Bogotá, 01 febrero 2021

VO-GA-DA 38417-21

Señor (a)
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Liliana Hernandez Salas
 Secretaria
 Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información recibida: RAD: 41-001-41-89-005-2020-00826-00 Oficio 0116 NUEVA EPS S.A

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

TID_BDU A	IDENTIFIC	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	TIPOBEN
CC	1075256329	ONATRA	TIQUE	LESNY YULIETH	COTIZANTE INDEPENDIENTE

DEPTO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELRES	CORREO	FECHA_AFILI
HUILA	NEIVA	CL 85 NRO 4 27	8761325-3229496188	LESNYONATRA@HOTMAIL.COM	1/05/2015

IBC	ESTADO
877.803	ACTIVO

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlos.

Cordialmente.



Ing. JESÚS EDUARDO ATARÁ SAINEA
 Director Nacional de Afiliaciones
 Vicepresidencia de Operaciones - NUEVA EPS S.A.
 Claudia Rodriguez

IMPORTANTE: CITAR EN EL SOPORTE UN CORREO LEGIBLE, AL CUAL SE PUEDE EMITIR RESPUESTA, ESTAMOS TRABAJANDO DESDE CASA, EL CORREO DONDE PUEDE EMITIR SUS SOLICITUDES: certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

 Sede Administrativa
MUCHAS GRACIAS
 Carrera 85K No. 46A - 66
 Teléfono 419 3000
 Bogotá, Colombia

 Atención al Afiliado
 Régimen Contributivo Bogotá 307 7022
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 954400
 Régimen Subsidiado
 Línea Gratuita Nacional 01 8000 952000